



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 7 de marzo de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 1454/2024, donde obra la propuesta de designación del Delegado de la Dirección de Obra Social del Personal Universitario (DOSPU) de la Universidad Nacional de San Luis, sede Villa Mercedes elevada al Consejo Superior por el Sr. Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO; y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se efectúa en virtud de lo establecido en el Artículo 85º, Inc. q) del Estatuto Universitario y art 7º OCS N° 53/16- Carta Orgánica de la DOSPU.

Que el Señor Rector propone al Abogado Marcelino Federico INSUA, para que asuma las funciones y atribuciones de Delegado de la Dirección de Obra Social del Personal Universitario (DOSPU) de la UNSL, sede Villa Mercedes.

Que el Sr. Marcelino Federico INSUA es Abogado y Procurador, títulos obtenidos en la Universidad Nacional de Córdoba, y se desempeña como profesional autónomo en las Áreas de Derecho Provisional, Derecho Civil, Derecho Comercial y Derecho Laboral. Ha sido miembro titular del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Mercedes (San Luis) y responsable del Área Cuyo de Previsional Máxima AFJP; también se ha desempeñado como Subsecretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad desde octubre de 2015 hasta la fecha y como Vicepresidente de DOSPU hasta el año 2021.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en su sesión del 5 de marzo de 2024, prestó acuerdo favorable a la propuesta elevada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prestar acuerdo para que el Abogado Marcelino Federico INSUARDU N° 22067023, asuma las funciones y atribuciones que corresponden a Delegado de la Dirección de Obra Social del Personal Universitario (DOSPU) de la Universidad Nacional de San Luis, sede Villa Mercedes, en función de lo establecido en el Art. 85º, Inc. q) del Estatuto Universitario y art 7º OCS N° 53/16- Carta Orgánica de la DOSPU, y en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas